



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 33-2022-CM-MDSS

San Sebastián, 08 de abril de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 07 de abril de 2022, el Dictamen N° 01-MDSS-2022 de la Comisión de Obras e Infraestructura Vial, La Opinión Legal N° 110-2022-GAL-MDSS, El Informe N° 284-2022-GI-MDSS/LOG, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*;

Que, el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal: *“Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”*;

Que, el artículo 88 numeral 88.3 del TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS sobre los medios de colaboración interinstitucional señala: *“Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación”*;

Que, con Informe N° 284-2022-GI-MDSS/LOG, de 17 de febrero de 2022, la Gerente de Infraestructura remite el Informe N° 100-SGEO-GI-2022-MDSS/FETI, de 01 de febrero de 2022, mediante el cual el Sub Gerente de Ejecución de Obras, solicita que el Acta de compromiso de aporte de beneficiario, se valide y se elabore en un convenio, para que ambas partes suscriban el acuerdo de dicho documento para el Proyecto: *“Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en las calles de las manzanas B, D, F, H, I, J, K, M de la APV Villa Paraíso del distrito de San Sebastián”*; asimismo remite el Informe Legal Nro. 012-2022-GI-AL-MDSS/CKGP, de la Asesora Legal de la Gerencia de Infraestructura, referente al procedimiento de aporte de beneficiarios y la suscripción de convenio del proyecto antes señalado, el cual visto los antecedentes y hecho el análisis, emite Opinión: Por el cambio de modalidad de procedimiento de aporte de beneficiarios y determina la procedencia de la suscripción del convenio que se materialicen en aportes por parte de los beneficiarios para dicho proyecto;

Que, mediante Opinión Legal N°110-2022-GAL-MDSS, de 01 de marzo de 2022, el Gerente de Asuntos Legales, OPINA: En concordancia con la Directiva Nro. 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES se debe Declarar **PROCEDENTE** la propuesta de *“CONVENIO DE APORTES – DONACION PARA EJECUCION DE PROYECTO DE INVERSION CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN”*.

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 07 de abril de 2022, en el Orden del Día, se sometió a debate la propuesta del “CONVENIO DE APORTES – DONACION PARA EJECUCION DE PROYECTO DE INVERSION CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN”, el cual fue puesto a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por unanimidad;

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS ASISTENTES**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, **EL CONCEJO MUNICIPAL**.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción del “CONVENIO DE APORTES – DONACION PARA EJECUCION DE PROYECTO DE INVERSION CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN”, por el cual los beneficiarios del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en las calles de las manzanas B, D, F, H, I, J, K, M de la APV Villa Paraíso del distrito de San Sebastián”, se comprometen a aportar el 50% en materiales – servicios y 50% en mano de obra;

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al TITULAR DEL PLIEGO la SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, al que hace referencia el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaria General la remisión del convenio aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Ger. Infraestructura
OTSI
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN SEBASTIÁN
Luis Cusi Qoyllor Quispe Quispe
SECRETARIO GENERAL (a)

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”